GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Y

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno: 6294502

NISTERIO DEL INTERIO. NISTERIO DEL INTERIO PER ESOLUCIÓN EXENTA Nº 55016 Y SECURIO NIJERIA Y MIGRACIÓN RESOLUCIÓN EXENTA Nº 55016

informado por TOTALMENTE TRAMITADO VISTO VISTO ELECTRÓNICA W antecedentes; lícía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Andrea Virginia BARBOZA ESTUDIANTE, CASTELLANOS de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 29 de Diciembre de 2015 y hasta el 29 de Diciembre de 2016.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.-Policía a Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/cepf [308] 23/03/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN KATIUSKA LORCA SILVA Sección Vicas